



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 163/24.- PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.900; N° 1.901;

N° 1.902 y 1.903.-

Departamento Ejecutivo, 15 de Julio de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 10 de Julio de 2024, la Ordenanza N° 1.900 "Empleo Joven"; la Ordenanza N° 1.901 "Ratificando la Contratación Directa Efectuada al Sr. Juan Antonio Franco a Través de Decreto N° 087/24"; la Ordenanza N° 1.902 "Ratificando Convenios con los Suscriptores del Programa Círculo Cerrado de Viviendas Municipal Efectuada a Través de Decreto N° 155/24" y Ordenanza N° 1.903 "Modificando Ordenanza N° 1.894", comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Julio del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.900 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Julio de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Julio de 2024.-

ARTICULO 2°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.901 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Julio de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Julio de 2024.-

ARTICULO 3°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.902 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Julio de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Julio de 2024.-

ARTICULO 4°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.903 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de Julio de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 11 de Julio de 2024.-

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 5º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal